REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 05-02
28 de febrero de 2005

La segunda sesión ordinaria del año 2005 de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) se celebró a los veintiocho días del mes de febrero en el salón de conferencias del Edificio de la Administración, localizado en Altos de Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Los directivos presentes en la reunión:
DIRECTOR RICAURTE VÁSQUEZ M.
DIRECTOR ADOLFO AHUMADA
DIRECTOR NORBERTO DELGADO
DIRECTOR ANTONIO DOMÍNGUEZ A.
DIRECTOR MARIO J. GALINDO H.
DIRECTOR EDUARDO QUIRÓS
DIRECTOR ALFREDO RAMÍREZ, JR.
DIRECTOR ROBERTO ROY

Los oficiales administrativos:
ALBERTO ALEMÁN ZUBIETA, Administrador
MANUEL BENÍTEZ, Subadministrador Interino
DIÓGENES DE LA ROSA, Secretario
VÍCTOR DIAMOND, Fiscalizador General

Otros funcionarios:
FRANCISCO LOAIZA, Director de Informática y Tecnología
ANA MARÍA CHIQUILANI, Directora de Recursos Humanos
JOSÉ BARRIOS NG, Director de Finanzas
ÁLVARO CABAL, Oficina del Asesor Jurídico
YAMILA FERNÁNDEZ, Asistente del Secretario para Asuntos de la Junta Directiva

La reunión se inició a las 8:45 a.m. luego de comprobarse por Secretaría la existencia del quórum reglamentario.

Ítem No. 1: Aprobación del orden del día.

El SECRETARIO presentó los temas a considerar en el orden del día de siete puntos. Mencionó que se le sugirió que se presentara el informe del Presidente antes del informe de la reunión conjunta del Comité de Auditoría y de Finanzas del 22 de febrero del 2005. El ADMINISTRADOR mencionó que desea incluir un tema bajo solicitudes del Administrador, que sería el punto 7 en el orden del día. El orden del día fue aprobado con los cambios.

Ítem 2: **Consideración del Acta de la reunión ordinaria No. 05-01 de 28 de enero de 2005.**

El acta en consideración fue aprobada.

Ítem 3: Informe de la reunión del Comité de Asuntos Jurídicos del 25 de enero del 2005.

a. Acuerdo referente a las vacaciones de los funcionarios

El SECRETARIO procedió a dar una referencia del contenido del documento. Indicó que el comité se reunió con el propósito de regular las vacaciones de cuatro funcionarios que son el Administrador, Subadministrador, Secretario y Fiscalizador General, con exclusión de los jefes de las oficinas principales que están exentos de la aplicación de esta norma. Mencionó que se acordó que se debe mantener el régimen que establece el reglamento de un máximo de 760 horas, pero que por razón de los funcionarios que se están regulando se requería que, sin apartarse del reglamento, se les diera un tratamiento distinto. Se dijo que era necesario establecer que debían solicitar las vacaciones y la Junta Directiva se reservaba el derecho de aprobar o rechazar la solicitud. En caso de ser rechazadas las vacaciones, se le facultaba a la persona para ordenar el pago inmediato de las vacaciones en exceso. El PRESIDENTE preguntó cuándo se produce el pago, respondiendo el Secretario que se produce cuando la Junta Directiva rechaza la solicitud. El director AHUMADA mencionó que la idea es que no haya acumulación desorbitada de dinero para vacaciones. El PRESIDENTE recalcó que se tiene que cumplir una condición, y es que el funcionario debe tener más de 760 horas para que se ordene el pago.

El ADMINISTRADOR mencionó que debe ser similar a lo que existe actualmente con el resto de los trabajadores del Canal y existen dos opciones, una es que tomen el tiempo y el otro es que se le paguen, pero cuando exceden las 760 horas y en el siguiente año calendario. El director GALINDO mencionó que la idea es que el régimen vacacional de los 4 funcionarios no sea distinto del existente para el resto de los trabajadores.

La señora CHIQUILANI indicó que el artículo 150 del Reglamento de Administración de Personal es claro diciendo cuándo se realiza el pago. El director GALINDO mencionó que el artículo 4 del Reglamento establece que los 4 funcionarios también acumulan vacaciones hasta 760 horas y el exceso se les paga. El PRESIDENTE mencionó que el resto de los trabajadores, pasadas las 760 horas tienen la posibilidad de perderlas, y en lo presentado para los 4 funcionarios expresa que se les paga y eso no es similar al resto. El director GALINDO mencionó que si uno de los 4 funcionarios somete las vacaciones y la Junta Directiva las niega, hay que pagárselas al funcionario.

El director DOMÍNGUEZ preguntó si en algún momento se buscó establecer la necesidad de un número fijo de días de vacaciones por año que se tenía que disfrutar, y que de no tomarse por necesitarse la presencia de la persona entonces se pagaría, a lo que el director AHUMADA respondió que no se consideró.

El ADMINISTRADOR señaló que como está planteado el Acuerdo, necesariamente tiene que haber una solicitud y una negación por parte de la Junta Directiva, e indicó que en el caso de él en particular sería muy difícil, ya que le surgen imprevistos que tiene que cumplir, y señaló que en este caso informaría a la Junta Directiva de lo sucedido.

El director GALINDO mencionó que el origen del problema es que no se quiere dar la impresión de que se está favoreciendo a los cuatro funcionarios y de allí la necesidad de crear un acuerdo

que regule las vacaciones de ellos, que establezca que no se perdían las vacaciones en exceso, siempre que se solicitaran las vacaciones y la Junta Directiva tomara la decisión de que por razones de servicio ellas no pueden ser tomadas.

El PRESIDENTE mencionó que hay que hacer un espejo del procedimiento de cualquier trabajador al procedimiento de los 4 funcionarios, solo que se jerarquiza que la Junta Directiva lo apruebe.

El director DOMÍNGUEZ mencionó que en el primer punto se debe añadir un párrafo que establezca que la Junta Directiva puede aprobar o desaprobar las solicitudes de vacaciones. El PRESIDENTE señaló que requeriría también que los funcionarios programaran las vacaciones y que fuera de conocimiento de la Junta Directiva.

El director RAMÍREZ mencionó que no le agrada ese mecanismo, señaló que si hubiera otro mecanismo sería lo ideal, a lo que el director AHUMADA mencionó que el acuerdo tiene por objeto resolver un problema que se le planteó a la Junta Directiva, y que las excepciones sobre cómo va a funcionar en el futuro se resuelven en la práctica desde el punto de vista administrativo.

El director QUIRÓS sugirió que sobre el tema de pago inmediato, se incluyera en el acuerdo que se pagan las vacaciones conforme el artículo 150 del Reglamento de Administración de Personal. La señora CHIQUILANI mencionó que el artículo 3 del Reglamento de Administración de Personal es muy general y debe ser aclarado para que se entienda que se va a implementar el pago de las vacaciones una vez se exceda el máximo permitido que son 760 horas.

El SECRETARIO indicó que se modifica el artículo 4 en el cual se ordena el pago de acuerdo al artículo 150 del Reglamento de Administración de Personal.

El PRESIDENTE señaló que la secuencia sería que los funcionarios tendrían que programar las vacaciones y debe constar a principio del año calendario y en algún momento notificarlo a la Junta Directiva para que esté anuente. Los funcionarios acumulan las 760 horas reglamentarias y en caso de que las vacaciones programadas no se puedan cumplir y exceda las 760 horas, la Junta Directiva podrá ordenar el pago del excedente de horas.

El ADMINISTRADOR mencionó que no existe ningún problema en enviar la programación de las vacaciones a la Junta Directiva, e indicó que vale la pena considerar el tema del Subadministrador, ya que las vacaciones del Subadministrador las aprueba el Administrador y opina que se debe mantener de esa manera.

El director GALINDO mencionó que la única razón por la cual se consideró este tema fue porque pareció que no era prudente que los 4 funcionarios acumularan vacaciones en exceso y que se las pagaran, y a la vez no se quería establecer un régimen a favor de los 4 funcionarios, cuando el resto del personal pierde el exceso de horas acumuladas, y tampoco se quería ser injusto con los funcionarios. Por tal motivo, se decidió establecer un mecanismo en el cual se soliciten las vacaciones y de ser negadas por la Junta Directiva entonces se les paga.
El Presidente sometió a aprobación el Acuerdo con las modificaciones realizadas. Se aprobó el acuerdo, con la indicación de incluir lo que dice el artículo 150 en su parte final.

Ítem 4: Informe de la reunión del Comité de Asuntos Jurídicos del 31 de enero del 2005

a. Modificación al Reglamento de Ética y Conducta de la Autoridad del Canal de Panamá (derogación del artículo 49)

El director AHUMADA procedió a explicar lo referente a la modificación. Mencionó que durante la administración norteamericana, los empleados tenían prohibido participar en actividades políticas incluyendo la posibilidad de postularse a puestos de elección popular; luego la norma varió para permitir que los empleados se postularan a puestos de elección popular, pero condicionada a que solicitara licencia o vacaciones, partiendo de la premisa de que existía el riesgo que el empleado utilizara el tiempo oficial para actividades proselitistas. Indicó que existe una demanda en la Corte Suprema de Justicia contra esta disposición del Reglamento, porque se estima que es un requisito de renuncia de vacaciones o de licencia, adicional a lo que establece la Ley Electoral con relación al derecho de ser elegido. Señaló que el comité consideró que la Autoridad tomara la iniciativa de limpiar el reglamento de tal manera que quedara claro que los empleados tienen el derecho de postularse sin necesidad de renunciar, pedir licencia o vacaciones. Mencionó que si se decide derogar el artículo, por razones de sustracción de materia, la discusión en la Corte Suprema de Justicia no tendría ninguna viabilidad.

El director AHUMADA indicó que la recomendación del comité de Asuntos Jurídicos es la aprobación de la derogación del artículo 49. El PRESIDENTE preguntó si en alguna otra parte del reglamento aparece que no se puede hacer uso del tiempo oficial para actividades políticas, a lo que el Secretario procedió a leer el artículo 46.

El director AHUMADA mencionó que habría que agregar que no se podrá utilizar el tiempo oficial para las actividades políticas. La señora Chiquilani mencionó que el artículo 28 del Código Electoral es bien específico, a lo que el PRESIDENTE mencionó que se debe reflejar dicho artículo en el reglamento. El director AHUMADA preguntó si es permitido que un empleado de la Autoridad es candidato y a las 5:30 p.m. reparte volantes de propaganda de su candidatura, en las instalaciones de la Autoridad, a lo que el PRESIDENTE respondió que no está permitido.

El PRESIDENTE indicó que el artículo 49 queda sustituido con un reflejo del artículo 28 del Código Electoral. El director GALINDO mencionó a su vez que el Código Electoral es aplicable a todos los funcionarios públicos y opinó que no es necesario incluirlo en el reglamento.

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva la modificación del Reglamento de Ética y Conducta de la Autoridad del Canal, la modificación fue aprobada con las recomendaciones sugeridas. El PRESIDENTE indicó que de alguna manera hay que notificar a la Corte Suprema de Justicia

Ítem 5: Informe del Presidente

No se presentó ningún informe

Ítem 6: Informe de la reunión conjunta del Comité de Auditoría y de Finanzas del 22 de febrero del 2005

El director GALINDO procedió a dar un breve resumen sobre lo tratado en la reunión conjunta del Comité de Auditoría y de Finanzas. Inició con el caso del señor Roberto Chan, mencionando que el señor Chan era un agente de compras de la ACP, que fue destituido en junio del 2004 por habérsele detectado irregularidades graves en el desempeño de sus funciones. Señaló que el señor Chan presentó demanda civil por B/.2.0 millones en contra de Víctor Diamond, José Barrios y Enrique Sánchez, por daños patrimoniales y morales, también presentó denuncia penal contra Diamond y Barrios por abuso de autoridad y apropiación indebida. Señaló que Chan también interpuso ante la Junta de Relaciones Laborales denuncia de práctica laboral desleal en contra del Fiscalizador General y la Junta Directiva por violación de su derecho de representación sindical. El director GALINDO sugirió que se contrate un abogado penalista para que se ocupe de los dos procesos penales, a lo que el director RAMÍREZ dijo estar de acuerdo con la sugerencia del director Galindo.

Se sometió a aprobación la contratación de un abogado penalista para que se haga cargo de los procesos penales, la cual fue aprobada.

El director GALINDO procedió a informar sobre otro caso referente a un hallazgo de vulnerabilidad en el sistema de compras por internet. Mencionó que se realizó un estudio bien detallado sobre el caso, y después de todas las investigaciones realizadas se informó al Departamento de Informática y la vulnerabilidad fue corregida.

El director GALINDO mencionó que se está realizando una investigación para identificar las licitaciones en las cuales la empresa involucrada ha participado y el número de licitaciones que se le han adjudicado.

El director GALINDO agregó que la Junta Directiva debe considerar si es conveniente poner la situación a conocimiento de los Estados Unidos, a lo que el director AHUMADA sugirió que se hiciera lo más pronto posible y opinó que lo más probable es que el proveedor no admita su culpa.

El ADMINISTRADOR mencionó que el tema de seguridad es un tema que hay que tratar con mucha seriedad, e indicó que es un tema complejo. El director ROY preguntó que por qué no se contrata a una persona permanente que se encargue de averiguar las debilidades del sistema, a lo que el licenciado Loaiza respondió que se contrató a una empresa de los Estados Unidos para que realizara un análisis de penetración al sistema. El FISCALIZADOR GENERAL indicó que periódicamente se está auditando la seguridad del sistema de la Autoridad.

El FISCALIZADOR GENERAL sugirió que el problema no sea presentado a los Estados Unidos a través de la Embajada ya que representaba una cantidad mínima, a lo que el director GALINDO señaló que no es el monto sino la situación y que el proveedor fue deshonesto.

El director GALINDO mencionó que la recomendación del comité es que se inhabilite al contratista, lo que fue acogido por los miembros de la Junta Directiva.

Ítem 7: Solicitud de contratación para el suministro de combustible Búnker C, en condiciones de urgencia evidente y con posterioridad al perfeccionamiento del contrato.

El ADMINISTRADOR mencionó que se han presentado problemas con la entrega del combustible ya que las empresas grandes han dicho que no harán entrega a la Autoridad por no contar con las instalaciones que cumplan con las normas de seguridad adecuadas para ello. Mencionó que se está en el proceso de diseño y contratación para el mejoramiento de las instalaciones, y se espera tener una oferta en los próximos diez días para el mejoramiento de las instalaciones. Señaló que se ha tenido que volver a someter a aprobación de la Junta Directiva, la aprobación de un contrato que ya fue adjudicado debido a la urgencia por el incumplimiento del contratista. El PRESIDENTE preguntó el estado de la modificación de las instalaciones, respondiendo el ADMINISTRADOR que cuando se hace la reunión con las empresas petroleras y comunican que no pueden entregar por la condición de las instalaciones, la División de Ingeniería realizó el diseño. Indicó que se le llamó la atención a las personas que tomaron la decisión de solicitar a la División de Ingeniería el diseño, ya que lo más acertado hubiera sido llamar a las compañías petroleras más grandes y solicitarles que lo hicieran.

El director GALINDO preguntó si se tiene la seguridad de que el diseño de la División de Ingeniería va a ser idóneo, respondiendo el ADMINISTRADOR que eso es lo que se espera, indicando que la seguridad se va a contratar ya que los que van a hacerlo son aquellos que lo han hecho anteriormente.

El director RAMÍREZ preguntó si los plazos señalados en la resolución para llevara acabo el proceso de selección de contratista se mantienen, respondiendo el ADMINISTRADOR que sí, ya que se les va a decir que las instalaciones cumplen con las normas de seguridad. El director RAMÍREZ mencionó que no quisiera que todo se desfasara y en el mes de marzo hubiera otra urgencia notoria para comprar bunker. El SUBADMINISTRADOR mencionó que posiblemente no se tenga la facilidad para cuando se necesite el bunker. El director RAMÍREZ preguntó si lo que se está aprobando da bunker hasta el mes de marzo y preguntó que se está haciendo ahora para el bunker después de marzo, respondiendo el SUBADMINISTRADOR que se está licitando por una mayor cantidad que da combustible hasta fin del año fiscal y no hay que ir a urgencia notoria, ya que está siguiendo el proceso normal.

El PRESIDENTE sometió a aprobación la solicitud de urgencia notoria para la compra de combustible, e indicó que hay una recomendación a los efectos de que en el contrato que está en proceso de adjudicación tenga una salvaguarda, para que si se mejoran las instalaciones se corrija el precio. Señaló que la administración se compromete a informar sobre el avance de las mejoras a las instalaciones. El PRESIDENTE preguntó por qué no surgió el problema antes, respondiendo el SUBADMINISTRADOR que antes se recibía el combustible por barcaza y cuando aumentaron el precio de la barcaza se comenzó a buscar mejores precios.

Se aprobó la solicitud presentada.

Ítem 8: Lo que propongan los directores

El ADMINISTRADOR trajo a colación el tema de la negociabilidad de los salarios. Luego de una larga y prolija discusión en la que fueron evaluadas tanto la posición de la administración, presentada por intermedio de la opinión del Asesor Jurídico, como las opiniones de cada uno de los directores presentes, se tomó la decisión de que dicho tema debe ser tratado en una reunión extraordinaria.

La reunión clausuró a las 11:50 a.m.

Ricaurte Vásquez M.	Diógenes de la Rosa A.
_________________________	_________________________
Presidente de la Junta Directiva	Secretario